

Comodoro Rivadavia, 17 de septiembre de 2009.-

**VISTO:**

Que la fecha actual de designación de Auxiliares docentes interinos es durante el ciclo lectivo correspondiente del 1° de Abril al 31 de Marzo del año siguiente.

Que este periodo de designación no se corresponde con el comienzo de las actividades lectivas, en particular en lo que al Primer Cuatrimestre se refiere.

Que cuando se produce recambio de Auxiliares docentes interinos, las actividades de la cátedra deben comenzar con docentes que en un plazo no mayor a 15 días no permanecen en el cargo.

Que los docentes que se incorporan lo hacen sin trabajo previo en la cátedra con las consiguientes dificultades académicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actividades académicas relacionadas con el dictado de asignaturas del primer cuatrimestre, comienzan normalmente, en esta Facultad, a mediados del mes de marzo.

Que se hace necesario al comienzo del dictado de las asignaturas contar con el plantel docente que ha de cumplir tareas durante el presente ciclo lectivo.

Que esta medida permitirá un trabajo previo de cátedra en el caso de nuevas incorporaciones o en el caso de recambio de docentes.

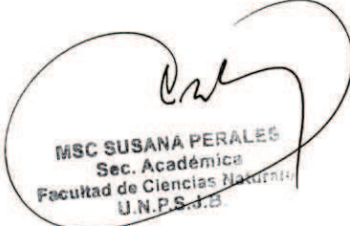
Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) A partir del ciclo lectivo 2010, las designaciones de Auxiliares docentes interinos se realizarán durante el periodo **01 de Marzo a 28 de Febrero.**

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 334/09.-**



MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.